



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: CIUDADANA PATRICIA LEÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL PARTIDO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA).-----

AUTORIDADES RESPONSABLES:

- CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE: CIUDADANAS BLANCA GUADALUPE LISSETTE UC MARTINEZ, CARLOS UCAN YAM, MILDRED JESÚS CAN HERNÁNDEZ, JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y MARÍA DEL CARMEN MOLINA CHABLÉ.-----
- COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO MORENA NACIONAL A TRAVÉS DEL CIUDADANO ALFONSO RAMÍREZ CUELLAR.-----

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/15/2020** y su acumulado **TEEC/JDC/18/2020**, relativos al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por la ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General en funciones de presidente del Partido Nacional Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en el Estado de Campeche, en contra del Consejo Estatal del Partido Morena en Campeche: Ciudadanos Blanca Guadalupe Lissette Uc Martínez, Carlos Ucan Yam, Mildred Jesús Can Hernández, José Ramón Magaña Martínez, María del Carmen Molina Chablé y del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena Nacional a Través del ciudadano Alfonso Ramírez Cuellar. **La magistrada instructora** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy veintiuno de diciembre de dos mil veinte.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintiuno de diciembre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA



Lic. Rogelio Octavio Magaña González **TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA**
 Actuario Interino del Tribunal Electoral **SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**
 del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2020, Por una Justicia electoral libre y autónoma al servicio de
la ciudadanía campechana".



ACUERDO DE RECEPCION, ACUMULACIÓN

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/JDC/15/2020 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/18/2020

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTES NÚMEROS: TEEC/JDC/15/2020 Y
SU ACUMULADO TEEC/JDC/18/2020.**

**PROMOVENTE: CIUDADANA PATRICIA LEÓN
LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO
SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE DEL PARTIDO NACIONAL
MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL
(MORENA).**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN
CAMPECHE: CIUDADANOS BLANCA
GUADALUPE LISSETTE UC MARTÍNEZ, CARLOS
UCAN YAM, MILDRED JESÚS CAN HERNÁNDEZ,
JOSÉ RAMON MAGAÑA MARTÍNEZ Y MARÍA DEL
CARMEN MOLINA CHABLÉ.**

**COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
MORENA: CIUDADANO ALFONSO RAMÍREZ
CUÉLLAR.**

**ACTO IMPUGNADO: VIOLENCIA POLÍTICA EN
RAZÓN DE GÉNERO.**

**MAGISTRADA INSTRUCTORA: LICENCIADA
BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.**

Con esta fecha (veintiuno de diciembre del dos mil veinte), la Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké, del escrito, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinte, signado por la Licenciada Mónica Almeyda Herrerías, Directora de Planeación del IMEC e integrante de la Comisión Técnica del Observatorio de Participación Política del Estado de Campeche; presentado al correo oficial de este órgano jurisdiccional electoral tribunalelectoralcamp@teec.org.mx con fecha dieciocho de diciembre último, a las quince horas con treinta y cinco minutos. Acusado de recibido el día de hoy veintiuno de diciembre a las nueve horas con diez minutos; del escrito y anexos, signado por el Licenciado José Luis Flores Pacheco, Presidente del Consejo Estatal del Partido Morena en Campeche; presentado al correo oficial de este órgano jurisdiccional electoral con fecha diecinueve de diciembre último, a las veinte horas y veinte horas con diez minutos. Acusado de recibido el día de hoy veintiuno de diciembre a las diez horas con seis minutos ;y, del escrito y anexos, de fecha diecinueve de diciembre, signado por el Maestro José Ramón Magaña Martínez, quien se ostenta como presidente del Comité Ejecutivo de Morena en el Estado de Campeche y Consejero Estatal; presentado al correo oficial de este órgano jurisdiccional electoral con fecha diecinueve de



diciembre último, a las veintitrés horas y con cincuenta y siete minutos. Acusado de recibido el día de hoy veintiuno de diciembre a las once horas con diez minutos Conste.

VISTA la cuenta, la Magistrada Instructora; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y acumulación. Conforme a lo previsto en los artículos 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 621, 622, 674, párrafo I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 23 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, del escritos, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinte, signado por la Licenciada Mónica Almeyda Herrerías, Directora de Planeación del IMEC e integrante de la Comisión Técnica del Observatorio de Participación Política del Estado de Campeche Nacional, en el que informa a esta autoridad que se llevará a cabo una acción de sensibilización en el 2021, para que las y los que integran el Consejo Estatal del Partido Morena visualicen las actitudes y normas sociales, que generan violencia contra las mujeres, para así evitarla; asimismo, el escrito y anexos, signado por el Licenciado José Luis Flores Pacheco, Presidente del Consejo Estatal del Partido Morena en Campeche y, del escrito y anexos, de fecha diecinueve de diciembre, signado por el Maestro José Ramón Magaña Martínez, quien se ostenta como Presidente del Comité Ejecutivo de Morena en el Estado de Campeche y Consejero Estatal. **Acumúlense** a los autos del expediente para que obren como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Requerimiento. Con fundamento en el artículo 677, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 10 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y, con la finalidad de contar con la documentación necesaria que sirva de base para la actuación de esta autoridad jurisdiccional electoral, se requiere para que en el plazo de **un día hábil** contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita lo siguiente:

- a) **AL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN CAMPECHE:** Las cédulas de publicitación y de retiro originales del medio de impugnación que, durante un plazo de setenta y dos horas, se fijaron en los estrados del Consejo Estatal del Partido Morena en Campeche, en atención a lo dispuesto en el artículo 666, fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.
- b) **A LAS CIUDADANAS BLANCA GUADALUPE LIZZET UC MARTINEZ; MILDRED DEL JESÚS CAN HERNÁNDEZ Y MARÍA DEL CARMEN MOLINA CHABLE Y AL CUDADANO CARLOS UCAN YAM, QUIENES SON SEÑALADOS COMO RESPONSABLES :** Que rindan su informe circunstanciado, sobre las conductas que se les imputan, en el escrito de demanda, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía con número de expediente TEEC/JDC/18/2020, el cual fue acumulado al Expediente TEEC/JDC/15/2020, promovido por la ciudadana Patricia León López, quien se ostenta como Secretaria General del Comité Ejecutivo Morena en Campeche, quien aduce, violencia política en razón de género, en contra de las y el ciudadano Blanca Guadalupe Lissette Uc Martínez, Carlos Ucan Yam, Mildred Jesús Can Hernández y María del Carmen Molina Chablé, Consejeros Estatales del Partido Morena en Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2020, Por una Justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana".



3

ACUERDO DE RECEPCION, ACUMULACIÓN

MAGISTRADA INSTRUCTORA

TEEC/JDC/15/2020 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/18/2020

Con la prevención que, de no hacerlo así, el medio de impugnación se resolverá con los elementos que obren en autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 674, fracción III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

TERCERO: Dada la naturaleza jurídica de la materia electoral y con fundamento en los artículos 639, párrafo segundo y 676 fracción I, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; **apercíbese** a las citada **autoridad responsable**, que de no cumplir con lo solicitado por este órgano jurisdiccional se aplicarán las medidas de apremio, contenidas en el artículo 701 de la Ley Electoral en cita.

NOTIFIQUESE, como en derecho corresponda. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké**, ante la Secretaria General de Acuerdos Interina **Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc**, quien certifica y **DA FE**.

LICENCIADA MAGISTRADA INSTRUCTORA
BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

LICENCIADA VERÓNICA DEL CARMEN MARTINEZ PUC
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con fecha veintiuno de diciembre de dos mil veinte, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- **CONSTE**.